



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00915581-UNC-ME#FCQ - Prorr. Lic y Desig. Dra. Bregonzio Diaz

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia y se designe interinamente a la Dra. Claudia BREGONZIO DIAZ, en un cargo de Profesora Asociada (DE), cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el VºBº del Consejo Departamental;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1º;

Acta de Selección Interna en orden 04;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la licencia **sin goce de haberes** a la Dra. Claudia **BREGONZIO DIAZ (Legajo 32.911)**, en un cargo de **Profesora Adjunta (DS) -Código 111- concurso-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, a partir del **01-12-2022** y hasta el **30-06-2023**; todo con cargo al **artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).**

Artículo 2º: Prorrogar la designación interina a la Dra. Claudia **BREGONZIO DIAZ (Legajo 32.911)**, en un cargo de **Profesora Asociada (DE)- código 105-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, a partir del **01-12-2022** y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2023, en reemplazo de la Dra. Teresa SCIMONELLI (Legajo 24.639).**

Artículo 3º: La Dra. Bregonzio Díaz, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.ccl